
	SISTEMA DE INFORMACION Y COMUNICACION	Código	REC-ST-001
		Versión	1.1
		Documento de Aprobación	Resolución Rectoral Nº 487-2016-R-UPSJB
		Fecha de Aprobación	09 /11/2016
<i>Universidad Privada San Juan Bautista</i>		Nº Página	1 de 8

UNIVERSIDAD PRIVADA SAN JUAN BAUTISTA



SISTEMA DE INFORMACION Y COMUNICACION

Preparando el Camino...

	SISTEMA DE INFORMACION Y COMUNICACION	Código	REC-ST-001
		Versión	1.1
		Documento de Aprobación	Resolución Rectoral Nº 487-2016-R-UPSJB
		Fecha de Aprobación	09 /11/2016
<i>Universidad Privada San Juan Bautista</i>		Nº Página	2 de 8




SISTEMA DE INFORMACION Y COMUNICACION

SAN JUAN BAUTISTA

INDICE

		Página
Capítulo I	– Finalidad.	03
Capítulo II	– Alcance.	03
Capítulo III	– Base Normativa.	03
Capítulo IV	– Generalidades.	03
Capítulo V	– Consideraciones sobre el Sistema de Información y Comunicación	05
Capítulo VI	– Plan y Cronograma de Actividades.	06
Capítulo VII	– Documentación y Registro.	06
Capítulo VIII	– Criterios y Métodos para la Implementación del Programa.	06
Capítulo IX	– Indicadores de Gestión.	07
Capítulo X	– Criterios para la Mejora Continua.	07
Capítulo XI	– Gestión del Tiempo.	08
Capítulo XII	– Disposición Complementaria.	08

UNIVERSIDAD PRIVADA

	SISTEMA DE INFORMACION Y COMUNICACION	Código	REC-ST-001
		Versión	1.1
		Documento de Aprobación	Resolución Rectoral Nº 487-2016-R-UPSJB
		Fecha de Aprobación	09 /11/2016
<i>Universidad Privada San Juan Bautista</i>		Nº Página	3 de 8

CAPITULO I FINALIDAD

Art.1° El Sistema de Información y Comunicación tiene como finalidad analizar datos cualitativos y cuantitativos vinculados al quehacer académico y de gestión administrativa y difundirlo como mensajes con un objetivo específico, a la comunidad universitaria y a los grupos de interés de la Universidad.

CAPITULO II ALCANCE

Art.2° La ejecución del Sistema de Información y Comunicación comprende los responsables de todos los procesos académicos y administrativos de la UPSJB.

CAPITULO III BASE NORMATIVA

Art.3° La base normativa es:

- 3.1 Ley N° 28740 Ley del Sistema Nacional de Evaluación, Acreditación y Certificación de la Calidad Educativa y demás normas complementarias.
- 3.2 Modelo de Calidad para la Acreditación de las Carreras Profesionales Universitarias – CONEAU/SINEACE (Indicador 10, 52, 64, 73; Criterios 1.2, 5.1, 6.1).
- 3.3 Estatuto de la UPSJB.
- 3.4 Plan Estratégico 2012-2016 UPSJB.
- 3.5 Reglamentos Académicos de la UPSJB.
- 3.6 Reglamentos de Gestión Administrativa de la UPSJB.

CAPITULO IV GENERALIDADES


Art.4° DEFINICION

La Comunicación¹ es el proceso de compartir información con otras personas lo cual implica el envío de un mensaje a una o más personas para la comprensión común del mensaje.

La información² es el conjunto de conclusiones derivadas del análisis de datos que se relacionan con el funcionamiento de una organización.

¹ Administración Moderna, Samuel C. Certo, 2001, Editorial Prentice Hall.

² Op. cit.

	SISTEMA DE INFORMACION Y COMUNICACION	Código	REC-ST-001
		Versión	1.1
		Documento de Aprobación	Resolución Rectoral Nº 487-2016-R-UPSJB
		Fecha de Aprobación	09 /11/2016
		Nº Página	4 de 8
<i>Universidad Privada San Juan Bautista</i>			

Art.5° POLITICA INSTITUCIONAL³

“La Organización Institucional responde a la necesidad de una gestión integral basada en procesos claramente identificados , donde los factores técnicos , administrativos y humanos que afecten a la calidad de su servicio educativo estén bajo control, y en el que la toma de decisiones, **se basa en un sistema de comunicación e información eficiente.**”

“La participación de la UPSJB en el debate nacional busca aportar el análisis crítico a los problemas que afectan a la sociedad peruana, especialmente aquellos vinculados a la generación del conocimiento, desarrollo tecnológico, innovación en áreas clave como promoción y protección de la salud y mejoramiento de la calidad educativa, creación de riqueza, sostenibilidad del desarrollo, gobernabilidad y gerencia idónea, **valiéndose de medios adecuados de difusión**”.

“El proceso de Enseñanza - Aprendizaje se da con respecto a la libertad de cátedra y reviste la mayor importancia en la gestión académica de la Universidad. **Las nuevas herramientas metodológicas de enseñanza y la evaluación del aprendizaje y las tecnologías de información, comunicación e innovación** se incorporan al proceso previa verificación de su eficacia. El proceso es integrador desde el punto de vista pedagógico y se refuerza con acciones de tutoría y propedéutica”.

“Los docentes tienen adecuado **dominio de las técnicas de información y comunicación vinculadas al proceso de enseñanza - aprendizaje**, los métodos y técnicas pedagógicas aplicables a la enseñanza universitaria”.

“**La Infraestructura y equipamiento de la Universidad** responde a los requerimientos de los procesos actualizados de enseñanza - aprendizaje, investigación científica, proyección social, extensión universitaria, servicios de apoyo administrativo, bienestar universitario, **información y comunicaciones**; para ello, tiene programas de ampliación, modernización y mantenimiento y los recursos necesarios para llevarlos a cabo cuando sean requeridos. La infraestructura de bases de datos y redes informáticas de comunicación tiene alta prioridad”.

“La Universidad convoca periódicamente a sus grupos de interés para que participen y contribuyan en la mejora de los procesos de formación profesional, investigación, proyección social, extensión universitaria, innovación tecnológica, **difusión cultural e intercambio de información**. Para ello suscribe convenios de cooperación”.


Art.6° MISION

Ser un Sistema de Información y Comunicación que procesa datos que permita extraer conclusiones válidas para ser conocidas y asimiladas por la comunidad universitaria y grupos de interés, para una adecuada toma de decisiones.

Art.7° OBJETIVOS

7.1 Tener un sistema de información y comunicación eficaz y transversal en toda la Universidad.

³ Plan Estratégico 2012-2016 UPSJB

	SISTEMA DE INFORMACION Y COMUNICACION	Código	REC-ST-001
		Versión	1.1
		Documento de Aprobación	Resolución Rectoral Nº 487-2016-R-UPSJB
		Fecha de Aprobación	09 /11/2016
<i>Universidad Privada San Juan Bautista</i>		Nº Página	5 de 8

- 7.2 Articular el sistema de información y comunicación con los sistemas de evaluación de la investigación, extensión universitaria y proyección social para una efectiva difusión de los proyectos y avances.
- 7.3 Capacitar a los docentes en tecnologías de información y comunicación para su aplicación en el proceso de enseñanza-aprendizaje.
- 7.4 Tener efectiva operatividad del sistema de información y comunicación a través del internet, telefonía, radio para optimizar la gestión académica y administrativa.


CAPITULO V CONSIDERACIONES SOBRE EL SISTEMA DE INFORMACION Y COMUNICACION

Art.8° La gestión de las comunicaciones considerará los siguientes aspectos:

- 8.1 Identificar a los interesados. Toda información que se genere en el área debe comunicarse a un interesado según nivel jerárquico, nivel de toma de decisiones, interés e insumo para generar otra información.
- 8.2 Clasificar las actividades de comunicación en:
 - a. Interna (al interior del área) o externa (otras áreas, proyectos, medios de comunicación, público).
 - b. Formal (informes, memorandos, instrucciones, correos electrónicos numerados) e informal (conversaciones, mensajes electrónicos).
 - c. Vertical (por niveles jerárquicos) y horizontal (entre áreas y colegas).
 - d. Oficial (reglamentos, directivas, boletines, informes anuales, estadísticas suscritas por el funcionario competente) y no oficial (comunicaciones masivas no oficiales).
 - e. Escrita y oral.
 - f. Verbal y no verbal (inflexión de voz, lenguaje corporal).
- 8.3 Planificar. El plan de comunicación debe considerar las necesidades de información del interesado, características de la información que debe ser comunicada (idioma, formato, contenido y nivel de detalle), el motivo, plazo, frecuencia y responsable de comunicar la información, así como las personas que recibirán la información, el método o tecnología para transmitir la información, y los recursos que se asignarán (materiales, tiempo y presupuesto).
- 8.4 Gestionar las expectativas de los interesados. Debe conocerse los objetivos del interesado al recibir la información, registrar los incidentes en el proceso de comunicación, identificar riesgos en tiempo y costos.
- 8.5 Informar sobre el desempeño del área. Constituye la recopilación y distribución de informes de situación o estado de los objetos, metas, indicadores y proyecciones del área.

Art. 9° El Plan de Gestión de las Comunicaciones debe considerar los resultados de las estimaciones en la duración de las actividades y el cronograma para sustentar los plazos en la comunicación.

Art.10° El informe de desempeño del área debe estar sustentado en la recopilación de datos reales, análisis periódicos, comparación con una línea base que permita verificar el avance y desempeño, así como proyectar resultados.

	SISTEMA DE INFORMACION Y COMUNICACION	Código	REC-ST-001
		Versión	1.1
		Documento de Aprobación	Resolución Rectoral Nº 487-2016-R-UPSJB
		Fecha de Aprobación	09 /11/2016
<i>Universidad Privada San Juan Bautista</i>		Nº Página	6 de 8

CAPITULO VI PLAN Y CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES


- Art.11°** Cada Facultad es responsable de consolidar el Plan de Información y Comunicación de las Escuelas que la integran. Las Escuelas Profesionales son responsables de elaborar el plan y presupuesto del Sistema de Información y Comunicación adaptado a su realidad debiendo considerar las metas e indicadores para el seguimiento oportuno.
- Art.12°** Cada Facultad coordina el presupuesto correspondiente con el área de Planificación y Presupuesto para la reserva del importe necesario para su ejecución.
- Art.13°** Cada Director de Escuela Profesional en los diferentes Programas (Regular, Educación para Adultos y Educación a Distancia) coordina con los responsables de las áreas que corresponden para la implementación de lo requerido (marketing, publicidad, sistemas) en el marco del presupuesto institucional aprobado. De requerirse coordinación con las áreas académicas, éstas deben realizarse con conocimiento del Decanato para su autorización.

CAPITULO VII DOCUMENTACION Y REGISTRO

- Art.14°** La documentación referida al planeamiento, ejecución, control y acciones de mejora del presente Sistema debe considerar lo establecido en el Procedimiento GCA-PR-01 Procedimiento para la Elaboración y Control de Documentos.

CAPITULO VIII CRITERIOS Y METODOS PARA LA IMPLEMENTACION DEL SISTEMA

- Art.15°** Los criterios para la implementación del Sistema son: planear, ejecutar, verificar y mejorar o corregir según corresponda.
- Art.16°** El método para la ejecución de los procesos es la mejora continua.
- Art.17°** Las etapas de los procesos se basan en el Ciclo de Deming que están constituidos por las siguientes acciones:
- 17.1 Planear:**
Establecer los objetivos y procesos necesarios para conseguir resultados de acuerdo con los requisitos del cliente y las políticas de la organización.
- 17.2 Hacer:**
Implementación de los procesos

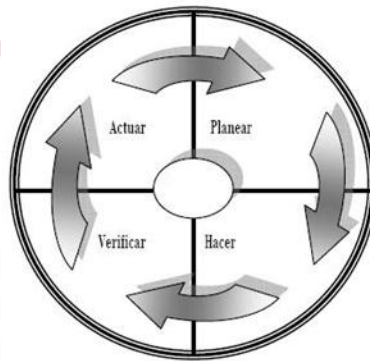
	SISTEMA DE INFORMACION Y COMUNICACION	Código	REC-ST-001
		Versión	1.1
		Documento de Aprobación	Resolución Rectoral N° 487-2016-R-UPSJB
		Fecha de Aprobación	09 /11/2016
<i>Universidad Privada San Juan Bautista</i>		N° Página	7 de 8

17.3 Verificar:

Realizar el seguimiento y la medición de los procesos y los servicios respecto a las políticas, objetivos y los requisitos para el servicio, e informar sobre los resultados.

17.4 Actuar:

Tomar acciones para mejorar continuamente el desempeño de los procesos.



CAPITULO IX INDICADORES DE GESTION

Art.18° Debe medirse el cumplimiento de objetivos y el nivel de satisfacción de los beneficiarios.

Art.19° Para la medición debe considerarse indicadores cuantitativos y cualitativos.


Art.20° Los criterios para el seguimiento, medición y análisis de los indicadores son:

- 20.1 Recopilación de la información en base a registros.
- 20.2 Análisis sistemático de la información teniendo en cuenta variables previamente seleccionadas y que permitan cumplir con indicadores.
- 20.3 Interpretación basada en información acumulada en base al análisis de tendencias de los indicadores.

CAPITULO X CRITERIOS PARA LA MEJORA CONTINUA

Art.21° Los criterios a considerar para la mejora continua son:

- 21.1 Uso de los indicadores de gestión
- 21.2 Análisis de no conformidades y propuesta de acciones correctivas.
- 21.3 Análisis de riesgos y propuestas de acciones preventivas.

	SISTEMA DE INFORMACION Y COMUNICACION	Código	REC-ST-001
		Versión	1.1
		Documento de Aprobación	Resolución Rectoral Nº 487-2016-R-UPSJB
		Fecha de Aprobación	09 /11/2016
<i>Universidad Privada San Juan Bautista</i>		Nº Página	8 de 8

CAPITULO XI GESTION DEL TIEMPO

Art.22° El tiempo se gestionará con el fin de establecer la duración de las actividades del Sistema.

Art.23° La gestión del tiempo debe considerar los siguientes aspectos:

- 23.1 Definir las actividades y su secuencia para determinar los resultados que se esperan de ellas en un tiempo determinado.
- 23.2 Estimar la duración de cada actividad.
- 23.3 Desarrollar un cronograma considerando posibles restricciones.
- 23.4 Controlar el cronograma para analizar las causas de variaciones.

CAPITULO XII DISPOSICION COMPLEMENTARIA

Art.24° Las situaciones no previstas en el presente Sistema serán resueltas por el Decano o el Gerente General en lo que corresponda.

GESTION DEL CAMBIO

VERSION	DESCRIPCIÓN
1.0	Versión Inicial
1.1	Inclusión de Código al documento e Incorporación del Plan Estratégico Institucional como referencia normativa.